



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

03 SET. 1993

RES. H No. 429 - 93

Expte. No. 4.104/93 Ref.01/93

VISTO:

La actividad docente desarrollada por el Prof. Oscar N. Montenegro en períodos lectivos anteriores en la carrera de Letras; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dejar debidamente registrada tal actividad en dicho período;

Que para esto procede el dictado del correspondiente instrumento legal convalidando el desempeño del docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:


ARTICULO 1o.- DEJAR debidamente aclarado que durante los años 1.990, 1.991, y 1.992, el Prof. Oscar N. MONTENEGRO estuvo a cargo de la asignatura LITERATURA INFANTO JUVENIL, de la Escuela de Letras.-

ARTICULO 2o.- REMITASE copia de la presente a Dirección General de Personal, interesado, División de Personal de la Facultad, Departamento Docencia y Escuela de Letras.-

nrf.-

  
 AMELIA MARTA ROYO  
 SECRETARIA  
 Fac. de Humanidades - U.N.Sa.



  
 Prof. MARIA CRISTINA FAIRE  
 DECANA  
 Facultad de Humanidades - UNSa.